



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

**ACTA DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA.-**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con diecinueve minutos del día miércoles veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticuatro Diputadas y Diputados (más nueve Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y tres asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; e Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez,



César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez.

Así mismo, existen cuatro solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Alejandro Avilés Álvarez, Tania Caballero Navarro, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Nicolás Enrique Feria Romero, Luis Eduardo Rojas Zavaleta y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la**

Diputada Presidenta declara abierta la sesión. - - -

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto para solicitar se dispense la lectura del Orden del Día. A



continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA.**

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



**CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA. 23 DE FEBRERO DE 2022. 1.**

Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Declaratoria de la constitución del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **5.** Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **6.** Efeméride presentada por la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con motivo del 140º Aniversario del Natalicio del Maestro José Vasconcelos Calderón. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman el párrafo



cuarto del artículo 35, la fracción LXX del artículo 59 y la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona una Sección LV "De la Diversidad Sustentable" con los artículos 11 Bis, 11 Ter y 11 Quáter, al Título Primero de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XXI



Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona el artículo 424 y se reforma el artículo 425 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción VI del artículo 64 de la Ley Estatal de Planeación. **14.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo, la fracción VI y XII del artículo 13 y se adicionan segundo párrafo a la fracción III del artículo 11 y la fracción V al artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con

Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I y se



adiciona la fracción IV al artículo 10 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 39, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 85 Bis, el artículo 85 Ter, el artículo 85 Quáter a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el segundo párrafo del artículo 2889 y se reforma 2898 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el Capítulo Octavo y el segundo párrafo del artículo 58 de la



Ley Estatal de Hacienda. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el artículo 115; el primer y segundo párrafos del artículo 116; el primer párrafo del artículo 117; el primer párrafo del artículo 118; primer párrafo del artículo 119; el primer párrafo del artículo 121 y el artículo 122; se adicionan la fracción XXXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6 y el artículo 116 Bis; y se derogan el párrafo segundo del artículo 115 y el párrafo octavo del artículo 118, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción X al artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma



el inciso c) del artículo 58, y se adiciona el artículo 292 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el Estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a efecto de que impulse políticas



públicas eficaces que busquen solucionar los problemas apoyando a las y los Infantes y Adolescentes a salir adelante a pesar de experimentar la pérdida de vidas de sus cuidadores y protectores. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice un monitoreo, vigile y garantice la calidad de los servicios de telefonía e internet en el Estado de Oaxaca, especialmente en la Región del Istmo de Tehuantepec. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a quien corresponda, para que realicen un dictamen pericial, publiquen



los contratos y verifiquen la calidad de material con que se realiza el proyecto "TREN TRANSÍSMICO". **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que de manera coordinada con los Municipios de la Región del Istmo de Tehuantepec, hablantes de la lengua zapoteca, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de dicha lengua, ante la amenaza de extinguirse. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Comisión Estatal del Agua para que de manera inmediata realice las gestiones necesarias para concluir en tiempo y forma la rehabilitación del sistema de agua potable sector 1 en San Juan



Bautista Tuxtepec. Ambas dependencias deberán garantizar que la conclusión de dicha obra no implique mayor costo al erario público que el presupuestado en el expediente técnico. Remítase para su conocimiento al H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec a fin de que realice las acciones de vigilancia correspondientes para garantizar el cumplimiento del presente exhorto y en su caso se promuevan las acciones necesarias para investigar y sancionar las infracciones cometidas con motivo de dicha obra. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que instruya a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, establecer de manera conjunta con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; la implementación de un protocolo de protección a periodistas que garantice los derechos de libertad de expresión y prensa, ante



el aumento de crímenes a este sector de la sociedad oaxaqueña. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos de la Zona Metropolitana del Estado para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, implementen de manera emergente acciones de atención y asistencia social a personas indigentes o en situación de calle. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que suspenda la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, con el objeto de que la propuesta



sea ampliamente debatida de manera previa con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que realicen sus Bandos de Policía y Buen Gobierno, así como los Planes de Desarrollo Municipal, considerando los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, y destinen un porcentaje del ramo 33 para realizar acciones que combatan el cambio climático, enfocado en el manejo integral de los residuos sólidos. Así mismo, a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) para que vigile y colabore con los municipios en los procesos de inversión. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el



que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento a sus obligaciones, realice operativos a las empresas gaseras instaladas en territorio oaxaqueño, con el objetivo de verificar que los cilindros portátiles de gas L.P., cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por la ley, la norma oficial mexicana y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: Primero.- A los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMADAESO); para que implementen acciones



tendientes a atender la grave contaminación del Río Salado debido a las descargas de aguas residuales que se realizan en inmediaciones del Municipio de San Antonio de la Cal, convirtiéndose en un foco de infección para las oaxaqueñas y oaxaqueños que habitan en las localidades y colonias aledañas a este afluente. Segundo.- Se exhorta a los Titulares de los Ayuntamientos de Santa Lucia del Camino, San Antonio de la Cal, Oaxaca de Juárez y San Agustín de las Juntas a coordinar trabajos con dependencias federales y estatales, para implementar los programas necesarios que erradiquen la contaminación del río. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así como a los presidentes municipales de Santa Lucia del Camino, San Antonio de la Cal y Oaxaca de Juárez, para que implementen acciones coordinadas que garanticen la



seguridad de las oaxaqueñas y oaxaqueños que circulan por las márgenes del Río Salado, donde los asaltos y otros delitos van en aumento, de igual forma se coordinen para la colocación de señalización vial en las carreteras aledañas a este al río toda vez que se están registrando constantemente volcaduras hacia el afluyente de aguas negras. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena y de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno, y a la encargada de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como a las dirigencias de los partidos políticos estatales, para que dentro del marco de sus facultades y atribuciones, de manera urgente suscriban un pacto de civilidad y respeto mutuo entre los participantes, para que en el actual Proceso Electoral Extraordinario 2022,



concerniente a la Diputación de mayoría relativa al Distrito Electoral 01 de Acatlán de Pérez Figueroa y Concejalías a los Ayuntamientos correspondientes a los Municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, Chahuites, San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán; se respeten los principios de equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad, certeza y objetividad. Asimismo, mediante una estrategia coordinada redoble la seguridad durante el desarrollo del Proceso Electoral y con ello, permitan garantizar el estado de derecho y dar certeza política que brinden condiciones de paz social. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a modificar nuevamente sus lineamientos para la organización de la consulta sobre revocación de mandato que se realizará en abril próximo, con el fin de ampliar el número de casillas a las 160 mil que fueron instaladas en el



proceso electoral anterior, con el fin de hacer vigentes en nuestro país el Principio de la Democracia Participativa. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Lic. Ernesto López Montero, encargado de despacho del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones giren instrucciones a fin de que las instituciones escolares al momento de acreditar nombre, nacionalidad fecha y lugar de nacimiento de los educandos durante las reinscripciones, e inscripciones, al ciclo escolar 2022-2023 a falta del acta de nacimiento se admita la Clave Única del Registro de Población (CURP), asimismo, para que se abstengan de solicitar actas de nacimiento recientes. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, de la Diputada Melina



Hernández Sosa, del Diputado César David Mateos Benítez, de la Diputada Concepción Rueda Gómez, de la Diputada Adriana Altamirano Rosales y del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia y funciones, designe la Magistratura vacante para el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO), con el objeto de cumplir con su obligación constitucional referente a realizar los nombramientos correspondientes en distintas magistraturas para que la impartición de justicia sea pronta y expedita. Así como a dar cumplimiento, a lo ordenado por la Sala Superior en la sentencia relativa al Juicio JDC-10255/2020.

40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de



Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado para que agilice la entrega de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la Entidad de acuerdo al Convenio de Coordinación de fecha 23 de diciembre de 2019, firmado entre el Gobierno del Estado y el FIPAGO. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que, de conformidad con su facultad prevista en el artículo 14, inciso c), de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y atendiendo al derecho de las comunidades originarias consagrado en el artículo 2 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para preservar y enriquecer sus lenguas, destine mayores recursos económicos, humanos y de infraestructura para el desarrollo de una estrategia digital de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas en el



Estado de Oaxaca, por medio de la producción de contenidos que consideren la diversidad lingüística y etaria de las distintas regiones de la entidad, en atención a que la UNESCO consideró para este año 2022 la temática de "el uso de la tecnología para el aprendizaje multilingüe: desafíos y oportunidades" para conmemorar el día internacional de la Lengua Materna. Así mismo, se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, conserven al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, y que en la discusión y posterior aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el año 2023, se le garantice mayor suficiencia presupuestaria a fin de que pueda fortalecer sus estrategias digitales de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas, principalmente de aquellas que se encuentran en riesgo de desaparecer. **42.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado



Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que en usos de sus facultades y atribuciones gire sus instrucciones al encargado de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a fin de que inicie una investigación exhaustiva y dé a conocer las causas que originaron el descarrilamiento del tren de carga en el tramo Palomares-Nuevo Progreso. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el marco del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil, exhorta al Titular de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que priorice la atención inmediata a los niños con cáncer en todo el Estado de Oaxaca y proporcione de forma urgente, medicamentos, cirugías y cuidados paliativos pediátricos que sean



necesarios. **44. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia ordena el archivo de los expedientes 7, 78 y 103 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y 5, 57 y 76 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los



expedientes números 42 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; y 56 de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se tengan como asuntos total y definitivamente

concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números 62 y 215 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SALUD.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 61, 65, 109, 115, 132, 136, 163, 164, 174, 184, 187 y 241 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y los expedientes números 97, 108, 184, 198, 268, 280, 307, 308, 324, 355, 359 y 525 del índice de la Comisión Permanente de Salud, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE

VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la adhesión a la propuesta enviada por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano



y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Metropolitanos del Estado de Oaxaca, Región Valles Centrales: Ánimas Trujano, Cuilapám de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Talixtac de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que dentro de sus atribuciones, vigilen y garanticen el buen estado de coladeras, semáforos y señalamientos viales, que se ubican dentro de sus demarcaciones. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y



Aeropistas de Oaxaca, a rehabilitar de manera urgente el tramo carretero de Sola de Vega a Santa Catarina Juquila, que se encuentra en condiciones deplorables y sin la debida señalética. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente emitir un Decreto Especial en el que se autorice al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a erogar el pago de \$1,378,204.40 (un millón trescientos setenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 40/100 M.N.), a que fue condenado en el expediente laboral número 429/2009/(4) BIS radicado en la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en virtud de que la autoridad requirente no ha agotado el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 42 de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **COMISIÓN PERMANENTE DE**



SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XX y XXI del artículo 7; las fracciones IV, V y VI del artículo 16; la fracción III del artículo 38; la fracción XV del artículo 47; el Título Octavo, los párrafos primero y tercero del artículo 63; el Capítulo II del Título Octavo; el segundo párrafo del artículo 66; el artículo 68; el Capítulo III del Título Octavo; el primer párrafo del artículo 70; el Capítulo Cuarto del Título Octavo; el artículo 76; el segundo párrafo del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del artículo 78; los párrafos segundo y tercero del artículo 79; los artículos 80, 81 y 88, y la fracción II del artículo 168 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A

LA CORRUPCIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes números: 19, 31, 32, 34, 36, 47, 49, 50, 51, 53, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 84,



85, 87, 88, 89, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, y 114, todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción todos ellos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. **45. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 79 del índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, y 38 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y, en consecuencia, se ordena el archivo de los expedientes 46, 47, 52, 54, 56 y 58 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO, Y DE HACIENDA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 11 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 605 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y



PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 113 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 340 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 83 décimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Macedonio Conrado Ramírez Ayala y Gaudencio Pedro Méndez Méndez, asuman el primero, como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y el segundo como Síndico Municipal, ambos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca, a partir del periodo legal del dieciocho de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del mismo año, derivado de las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Félix Tomás Miranda Alvarado, Heriberto Oscar Jiménez Gálvez y Uvences Jovito Salazar Reyes; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ingrid Hernández Desales asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, para el periodo legal del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado del fallecimiento del Concejal Segundo Propietario Marco Antonio Betanzos Palomec, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alberto Luis Guzmán Rodríguez asuma el cargo de Regidor de Parques y Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Tomás Basaldú Gutiérrez, Concejal Propietario asignado por el Principio de Representación Proporcional del Municipio de



Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rubén Maya Toscano asuma el cargo de Regidor de Hacienda y la Ciudadana Lenny Beatriz Piedra Martínez asuma el cargo de Regidora de Obras Públicas, ambos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del



Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado de las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Enrique Martínez Vásquez como Concejal Tercero Propietario e Irene Sandoval Anota como Concejal Séptima Propietaria; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre



y Soberano de Oaxaca; declara procedente que la Ciudadana Petra Ruiz Vásquez asuma el cargo de Síndica Municipal de Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca, durante el periodo legal comprendido del veinticinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del mismo año, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal el Ciudadano Melquiades Lagunas Santiago; cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN

DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción IV al artículo 41 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III, recorriéndose las subsecuentes y se reforma el párrafo VI del artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas,



Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. b)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la declaratoria de preclusión de los expedientes números 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393, y 397 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y; al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus respectivas competencias, funciones y atribuciones, realicen los trabajos necesarios para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Huajuapán de León–Mariscala de Juárez, del kilómetro 10+000 al 80+200, misma que abarca los Municipios de San Gerónimo Silacoayapilla, San José Ayuquila, San Miguel Amatitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, San Nicolás Hidalgo y Guadalupe de Ramírez, toda vez de que dicha vía de comunicación se encuentra en pésimas condiciones, lo que pone en riesgo la vida de los que la transitan y dificulta



la comunicación entre estos municipios y la capital del estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que en términos de los efectos a que se contraen las resoluciones emitidas en los incidentes de inejecución de sentencia 64/2020 del índice de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del incidente de inejecución de sentencia 7/2020 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito en el Estado de Oaxaca, se da respuesta a la solicitud del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, al respecto se facilita, estudia y analiza la vinculación que se hace al Congreso del Estado de Oaxaca, en consecuencia con fundamento en los Principios Constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de ejercicio directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía



municipal, previstos en el artículo 115, Fracción IV, de la Constitución Política Federal, así como lo establecido en los artículos 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 43, fracción LXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado, 4º, fracciones XIV y XV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se determina procedente la creación de la partida presupuestal denominada "pago de sentencias civiles", que establece un monto de \$11,330,579.34 (once millones trescientos treinta mil quinientos setenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos, moneda nacional), para el pago de lo condenado en expediente 98/2011; así como, la cantidad de \$4,342,343.42 (cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos, moneda nacional) para el pago de lo condenado en el expediente 635/2011, ambos del índice del Juzgado Civil de Tehuantepec, Oaxaca, misma que fue aprobada por el Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en la sesión



extraordinaria de Cabildo de 2 de diciembre de 2021, precisando que los recursos económicos inherentes a la creación de la partida presupuestal referida serán ministrados de los recursos económicos que integran la Hacienda Municipal del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca rendirá un homenaje público a la defensora indígena de derechos humanos Carmen Santiago Alonso, como ciudadana distinguida del estado de Oaxaca, por su sostenida y fructífera labor de 40 años en la organización comunitaria, que ha sido y es relevante para el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca, que estableció precedente para el goce de diversos derechos por parte de otros pueblos indígenas del país, y realizó aportaciones significativas para el cuidado del medio ambiente, en beneficio de la humanidad. El Congreso del Estado de Oaxaca Otorgará un reconocimiento



post mortem a la defensora indígena Carmen Santiago Alonso, con motivo de sus aportaciones, como una referencia obligada en la defensa de los derechos humanos y como ejemplo a seguir por las presentes y futuras generaciones de oaxaqueñas y oaxaqueños, que será entregado a la asociación civil Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto", organización fundada y dirigida por la defensora homenajeadada. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 52, 74, 106 y 112 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 133, 203, 249 y 308 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**



SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma los expedientes 145 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 101 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **46.** Asuntos Generales.

Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud de que las actas, correspondientes a la sesión ordinaria y a la extraordinaria, celebradas el dieciséis de febrero del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno,



la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada las actas de las sesiones referidas.**-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual, el Tesorero del Comisariado de



Bienes Comunales de San Juan Ihualtepec y su Asesor Jurídico, solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ya que solicitaron una auditoría de dos administraciones pasadas de dicho Ayuntamiento, así mismo solicitan la destitución de la Alcaldesa (sic) ciudadana Florencia Cecilia González Quiróz. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente del Órgano Superior de Fiscalización por lo que respecta a la intervención por auditorías; así mismo se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por lo que respecta a la destitución.**-----

-02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual, el Ciudadano Cesar Carrasco Vicente, Ex Presidente Municipal de Unión Hidalgo, Oaxaca, remite para conocimiento de esta Legislatura, copia del escrito de petición al Ciudadano Juan Jesús Martínez Rasgado, Presidente Municipal de Unión Hidalgo, en el cual le solicita fecha y hora para la recepción de la



documentación precisada en los artículos 169, 170, 171, 172, 173, 177 y 183 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; así también remite la copia certificada de la acta de hechos, realizada por el Notario Público 109. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-03) Oficio número 01/CONG/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Ana Yareni, Ixtlán; remite copia certificada del Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio, mismo que fue aprobado en sesión de fecha 25 de noviembre de 2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-04) Oficio número MSD/0006/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Dionisio del Mar, Juchitán; remite ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022. **Se acusa recibo y para su atención se**



turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - -

-05) Oficio número TEEO/SG/A/1368/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite recaído en el Expediente JDC/95/2016. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-06) Oficio número SEMOVI/0063/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, el Secretario de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID-19, entre las personas usuarias



del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de la LXIV Legislatura.**-----

-07) Oficio número SEMOVI/0067/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, el Secretario de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 73, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorto al Titular del Poder Ejecutivo para que por su conducto instruya al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que se dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 y 24 bis y 37 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 73 de la LXV Legislatura.**-----

-08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el ciudadano Julio López



Santana integrante de Transparencia Oaxaca, informa a este Honorable Congreso que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca presenta serias inconsistencias en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

-09) Oficio número 02/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente de la Mesa Directiva del FAMYPEO y Coordinador de la organización MUDEC; solicitan una mesa de trabajo, para discusión y análisis de temas como iniciativa a la ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, y a la Ley de Coordinación Fiscal. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, la Secretaria General del sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Matías



Romero Avendaño; solicitan la intervención ante la Presidenta Municipal, ya que no les ha dado respuesta a sus Condiciones Generales de Trabajo.

Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el ciudadano Celso Jiménez Crispín; informa del acuerdo erróneo de los Jueces Familiares Primero y Segundo de Salina Cruz, Juez Civil de Tehuantepec, Jueces Familiares Primero y Segundo de Juchitán y otros del Istmo (sic) por la no aplicación del artículo 323 del Código Civil del Estado de Oaxaca, respecto al descuento de la pensión alimenticia. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, las Diputadas Secretarias de la Comisión Permanente de la LXIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, informan sobre la aprobación del Punto de



Acuerdo denominado "Regulación de Precios de Pruebas de Covid-19", el cual se transcribe: "...Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno de la República, a que, con el apoyo técnico en materia clínica y de salubridad de la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), emita lineamientos urgentes que regulen y fijen los márgenes de justificación y no justificación en materia de incremento de precios por servicios clínicos de pruebas de COVID-19, en cumplimiento a la prohibición expresa de la Ley Federal de Protección al Consumidor que determina en su artículo 10 Bis que los proveedores no podrán incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias. Segundo. - Se conmina a las Legislaturas de las Entidades Federativas a hacer el propio el interés manifestado en el resolutivo primero de este punto de acuerdo, y manifestar su exhorto a las autoridades en materia económica y de salud pública, de referencia. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes**



de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Salud.- - - - -

-13) Oficios MVSC/PM/256/2022 y MVSC/PM/253/2022, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal; el Regidor de Panteón; y la Regidora de Ecología, todos ellos del Municipio de Santiago Chazumba, Huajuapán, solicitan la Revocación de Mandato de los Ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, en su carácter de Sindica Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras y Regidora de Salud respectivamente, todos del Ayuntamiento de Santiago Chazumba; así como la calificación de procedencia para ocupar el cargo vacante de Sindica y Regidores, a favor de los suplentes Gabriela Pacheco Olea, Rubén Mora Osorio, Claudia Terán Bautista y Deysi Gallardo Báez, respectivamente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-14) Oficio número SPMY/OF/014/02/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, solicita el Reconocimiento de Núcleo Rural a favor de la Localidad Rio Arena, San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-15) Oficio número 007/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, solicita el apoyo para emitir la aprobación de declaratoria de reconocimiento como Núcleo Rural en favor de la Localidad de Rancho Nuevo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 003 de la Sexagésima Quinta Legislatura.- - - - -**

-16) Oficio Sin Número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Inés del Monte, Zaachila, solicita la aprobación para el reconocimiento



oficial de la Agencia Municipal de la Localidad de La Cañada, Santa Inés del Monte, Zaachila. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-17) Copia de conocimiento del oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, Concejales del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Juchitán, hacen del conocimiento de la solicitud realizada al Secretario Municipal, para que convoque a Sesión Ordinaria de Cabildo, conforme al orden del día que describen en su oficio de cuenta. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-18) Copia de conocimiento del oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, Concejales del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Juchitán, hacen del conocimiento del oficio remitido al Secretario Municipal, en el que se deslindan de la omisión en



la que incurrió la Presidenta Municipal y el Síndico Municipal, relativo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022; así también le solicitan convoque a una sesión extraordinaria de cabildo para dejar constancia de la omisión cometida para los efectos legales a que haya lugar. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-19) Copia de conocimiento del escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, Concejales del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Juchitán, hacen del conocimiento del escrito remitido a la Presidente Municipal, en el cual le solicitan convoque a una Sesión Extraordinaria de Cabildo en la cual se aborden temas relacionados a la ratificación o modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-20) Copia de oficio MSLC/00041/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, la Tesorera y el Presidente Municipal de San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, remiten su Cuenta Publica correspondiente al ejercicio fiscal 2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**- - - - -

-21) Original y copia del oficio 025/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Teotilápam, Cuicatlán, remite su Bando de Buen Gobierno del Municipio de San Andrés Teotilápam, para efectos de conocimiento de esta Legislatura. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -

-22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, la Regidora de Salud y Deportes y de Educación del Municipio de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; solicitan se fije día y hora para la audiencia de pruebas, toda vez que feneció el plazo para haber contestado el procedimiento de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



revocación de mandato. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-23) Oficio número DRC/53/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, la Licenciada Rosa Nidia Villalobos González; en su calidad de Directora del registro Civil y de Ciudadana del Estado de Oaxaca, presenta la propuesta de reforma para adicionar un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 100 del Código Civil. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

-24) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, la Síndica municipal de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca; remite acta de sesión extraordinaria de cabildo, donde se aprueba la designación de la ciudadana Eloisa García Andrés, al cargo de Presidenta Municipal Constitucional, incluyendo la renuncia de su cargo anterior como Regidora de Hacienda y Obra Pública, la designación de la ciudadana María

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



Magdalena Jiménez Cruz, para sumir el cargo de Regidora de Hacienda y Obra Pública, así como la aceptación de la renuncia del ciudadano Zenen Maldonado López al cargo de Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, el ciudadano Adrián Pérez Rojas Ex Regidor de Obras Públicas de Santa Lucía del Camino; solicita que se emita el acuerdo de desechamiento o sobreseimiento del procedimiento de revocación de mandato, ante el eminente cambio de situación jurídica y por la hipótesis que establece el artículo 63 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-26) Oficio número SM/0197/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, el Secretario Municipal de San Juan Bautista



Tuxtepec, Tuxtepec; notifica acuerdo de Cabildo por el que se aprueba el contenido del escrito de fecha primero de enero de dos mil veintidós, suscrito por el ciudadano Jorge Antonio Illescas Delgado en su calidad de Concejal electo por el principio de representación proporcional y se ordena notificar al Concejal suplente para que en sesión de cabildo rinda la protesta de Ley y asuma las atribuciones que por Ley le corresponden. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, integrante del Colectivo "Oaxaqueños Unidos Exigiendo Justicia" informan los puntos de acuerdo que no ha cumplido la actual Comisionada Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca y exigen se cumpla debidamente con los objetivos y atribuciones de dicha Comisión. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----



-28) Oficio número TEEO/SG/A/1726/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/318/2021; en el que desecha de plano la demanda promovida por la actora, sin embargo estima que las medidas deben seguir vigentes, hasta en tanto la determinación quede firme, ya sea porque no se promueva medio de impugnación alguno para controvertirla o se agote la cadena impugnativa correspondiente. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.**-----

-29) Oficio número TEEO/SG/A/1744/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/317/2021; en el que desecha de plano la demanda promovida por la actora, sin embargo estima que las medidas



deben seguir vigentes, hasta en tanto la determinación quede firme, ya sea porque no se promueva medio de impugnación alguno para controvertirla o se agote la cadena impugnativa correspondiente. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.**-----

-30) Copia de oficio número DRC/26/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, la Directora del Registro Civil, da respuesta al Acuerdo número 1539, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Dirección del Registro Civil, con la finalidad de que actualice el reglamento interno de la institución, para que se encuentre acorde con la realidad jurídica y social de nuestra entidad. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1539 de la LXIV**



Legislatura.-----

-31) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, solicita el reconocimiento de Agencia de Policía a Agencia Municipal, a favor de la Comunidad Guadalupe de las Flores Monteverde, perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-32) Oficio número D.G.P.L 65-II-2-477 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, el Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, informa sobre el Acuerdo aprobado que a continuación se transcribe: "...Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus obligaciones de transparencia, implementen estrategias legislativas para publicar y mantener actualizada información en su portal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Internet y vinculada a la Plataforma Nacional de Transparencia". **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

-33) Oficio número D.G.P.L 65-II-4-0514 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, el Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, informa sobre el Acuerdo aprobado que a continuación se transcribe: "...Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de los 32 Congresos Locales para que legislen a favor del uso de las lenguas indígenas, considerando, en todo momento, el fomentar la preservación de las mismas en la producción artística y especialmente la literaria". **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

-34) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, Autoridades Municipales de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Agencia de Santa Cruz Ocotál, Municipio de San Pedro Ocotepéc, Mixe, reportan la retención de pagos por parte del Municipio de la obra denominada construcción de línea eléctrica en media tensión, solicitándole a la Secretaría General de Gobierno su intervención para que el Municipio libere el pago, toda vez que dicen llevar alrededor de cuatro meses sin energía eléctrica.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-35) Oficio número 4C/4C.1/0696/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 19, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que garanticen la atención, tratamiento y suministro de medicamentos para personas que presenten Covid-19, lo anterior ante el incremento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de casos por la variante ómicron; así mismo al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en la Ciudad de Oaxaca, a fin de que en el ámbito de su competencia, implemente las acciones necesarias para la vigilancia y verificación permanente de las empresas que comercialicen tanques de oxígeno médico y medicamentos para el tratamiento y atención del covid-19, para frenar los incrementos desmedidos e injustificados en estos artículos y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 19 de la LXV Legislatura.**-----

-36) Oficio SG/UE/230/238/22, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, el Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 850, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Comisión Nacional del Agua, en su carácter de Órgano responsable del proceso de consulta previa, libre e informada para la modificación del Decreto de Veda de los Valles Centrales de Oaxaca, a cumplir de manera oportuna los acuerdos derivados de dicho proceso, suscritos el día doce de octubre del 2019, asimismo, se exhorta al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, en su carácter de Órgano Técnico, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en su carácter de Órgano Garante, y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de Órgano Técnico asesor, del proceso de consulta previa, libre e informada para la modificación del Decreto de Veda de los Valles Centrales de Oaxaca, a vigilar el cumplimiento oportuno de los acuerdos derivados de dicho proceso de consulta, suscritos el día 12 de octubre del 2019, así como coadyuvar en el avance de los mismos en el ámbito de sus respectivas competencias, de igual forma, se exhorta al Licenciado Julio Scherer Ibarra, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal a respetar los acuerdos derivados del proceso de consulta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

previa, libre e informada para la modificación del Decreto de Veda del Acuífero de los Valles Centrales de Oaxaca, suscritos el día 12 de octubre del 2019, y proceda a realizar el trámite correspondiente para publicar la derogación del Decreto de Veda del Acuífero de los Valles Centrales de Oaxaca, y publicar el nuevo Decreto de Zona Reglamentada del Acuífero de Valles Centrales elaborados de manera conjunta por CONAGUA y las Comunidades Indígenas sujetas del proceso de consulta. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 850 de la LXIV Legislatura.**-----

-37) Oficio número HAMC/SFI/143/PM/100, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, solicitan la revocación de mandato por la inasistencia a tres sesiones de cabildo de manera consecutiva y sin causa justificada o en su caso la licencia definitiva, en contra del Regidor de Salud del Municipio



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ciudadano Florencio de la Cruz Valdivieso. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-38) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, periodistas, defensores de derechos humanos y ciudadanos; solicitan la creación de la Comisión Permanente de Atención y Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, con fundamento en el artículo 80, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en la resolución de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintidós recaída en el expediente SUB-REC-49/2022 mediante la que se confirma la sentencia dictada dentro del expediente JDC/297/2021, dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación y con base en la documentación entregada por el Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentario a esta Presidencia de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta **declara la constitución del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura**, mismo que a partir de este momento ejercerá las atribuciones concedidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

IV.- Enseguida, se da lectura al Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mismo que a la letra dice:

ACUERDO ÚNICO. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA COMUNICA AL PLENO DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CUYA COORDINACIÓN PARLAMENTARIA SERÁ EJERCIDA POR EL DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, PARA LOS ERECTOS CORRESPONDIENTES. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El

presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fecha de su emisión. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca. **TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo por conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios al pleno de la LXV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos correspondiente. Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 22 de febrero. **DIP. LAURA ESTRADA MAURO, PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.** En virtud de lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que el Diputado Samuel Gurrión Matías se integra a la Junta de Coordinación Política, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

México. En consecuencia solicita al Diputado Samuel Gurrión Matías pasar al frente de la Mesa Directiva; y a las Diputadas y Diputados, servidores públicos del Congreso, y demás asistentes ponerse de pie para llevar a cabo la toma de protesta de ley correspondiente.-----

-Estando el Diputado Samuel Gurrión Matías enfrente del presídium, la Diputada Presidenta dice: Diputado Samuel Gurrión Matías: ¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Integrante de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado? En respuesta, el Diputado Samuel Gurrión Matías dice: "Sí, protesto", enseguida, la Diputada Presidenta expresa: si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden. Acto siguiente, la Diputada Presidenta pide a las Diputadas y a los Diputados, servidores públicos y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

demás asistentes ocupar su lugar y se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

V.- Se da cuenta con el Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mismo que a la letra dice: ACUERDO PARLAMENTARIO: ÚNICO. LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA APRUEBA LOS LINEAMIENTOS 2022 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); del cual, **se da por enterado y se ordena publicar el presente acuerdo parlamentario en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se ordena comunicar a las instancias correspondientes.**- - - - -

VI.- Por lo que corresponde a la efeméride presentada por la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con motivo del 140º Aniversario del Natalicio del Maestro José Vasconcelos Calderón, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosalinda López García para exponer la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

efeméride en representación de la promovente.- -

VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman el párrafo cuarto del artículo 35, la fracción LXX del artículo 59 y la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -**

VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -

X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona una Sección LV "De la Diversidad Sustentable" con los artículos 11 Bis, 11 Ter y 11 Quáter, al Título Primero de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -**

XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con**



fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-----

XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona el artículo 424 y se reforma el artículo 425 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----**

XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción VI del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 64 de la Ley Estatal de Planeación: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.- -**

XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo, la fracción VI y XII del artículo 13 y se adicionan segundo párrafo a la fracción III del artículo 11 y la fracción V al artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-----

XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I y se adiciona la fracción IV al artículo 10 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 39, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 85 Bis, el artículo 85 Ter, el artículo 85 Quáter a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida**



la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-----

XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el segundo párrafo del artículo 2889 y se reforma 2898 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XIX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el Capítulo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Octavo y el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley Estatal de Hacienda: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman los Diputados Freddy Gil Pineda Gopar y Noé Doroteo Castillejos, y las Diputadas María Luisa Matus Fuentes y Minerva Leonor López Calderón. Hecho esto, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.- - - - -**

XX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el artículo 115; el primer y segundo párrafos del artículo 116; el primer párrafo del artículo 117; el primer párrafo del artículo 118;



primer párrafo del artículo 119; el primer párrafo del artículo 121 y el artículo 122; se adicionan la fracción XXXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6 y el artículo 116 Bis; y se derogan el párrafo segundo del artículo 115 y el párrafo octavo del artículo 118, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XXI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo



Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción X al artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XXII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el inciso c) del artículo 58, y se adiciona el artículo 292 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre



y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Elvia Gabriela Pérez López, Mariana Benítez Tiburcio, Eva Diego Cruz, María Luisa Matus Fuentes y el Diputado Samuel Gurrión Matías. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el Estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos En Situación de Vulnerabilidad.** - - - - -

XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a efecto de que impulse políticas públicas eficaces que busquen solucionar los problemas apoyando a las y los Infantes y Adolescentes a salir adelante a pesar de experimentar la pérdida de vidas de sus cuidadores y protectores: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintidós votos a favor. Por lo que se**



aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice un monitoreo, vigile y garantice la calidad de los servicios de telefonía e internet en el Estado de Oaxaca, especialmente en la Región del Istmo de Tehuantepec: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a quien corresponda, para que realicen un dictamen pericial, publiquen los contratos y verifiquen la calidad de material con que se realiza el proyecto "TREN TRANSÍSMICO": **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional.**-----

XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que de manera coordinada con los Municipios de la Región del Istmo de Tehuantepec, hablantes de la lengua zapoteca, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de dicha lengua, ante la amenaza de extinguirse: se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Comisión Estatal del Agua para que de manera inmediata realice las gestiones necesarias para concluir en tiempo y forma la rehabilitación del sistema de agua potable sector 1 en San Juan Bautista Tuxtepec. Ambas dependencias deberán garantizar que la conclusión de dicha obra no implique mayor costo al erario público que el presupuestado en el expediente técnico. Remítase para su conocimiento al H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec a fin de que realice las acciones de vigilancia correspondientes para garantizar el cumplimiento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del presente exhorto y en su caso se promuevan las acciones necesarias para investigar y sancionar las infracciones cometidas con motivo de dicha obra: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que instruya a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, establecer de manera conjunta con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; la implementación de un protocolo de protección a periodistas que garantice los derechos de libertad de expresión y prensa, ante



el aumento de crímenes a este sector de la sociedad oaxaqueña: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos de la Zona Metropolitana del Estado para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, implementen de manera emergente acciones de atención y asistencia social a personas indigentes o en situación de calle: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que suspenda la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida de manera previa con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Melina Hernández Sosa. Enseguida, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

XXXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los 570 municipios del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca para que realicen sus Bandos de Policía y Buen Gobierno, así como los Planes de Desarrollo Municipal, considerando los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, y destinen un porcentaje del ramo 33 para realizar acciones que combatan el cambio climático, enfocado en el manejo integral de los residuos sólidos. Así mismo, a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) para que vigile y colabore con los municipios en los procesos de inversión: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas y los Diputados siguientes: Mariana Benítez Tiburcio, Ysabel Martina Herrera Molina, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Freddy Gil Pineda Gopar, Leticia Socorro Collado Soto, Pablo Díaz Jiménez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sesul Bolaños López, Luis Alfonso Silva Romo, Dennis García Gutiérrez, César David Mateos Benítez, Rosalinda López García, Lizett Arroyo Rodríguez, Sergio López Sánchez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Yesenia Nolasco Ramírez,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Luis Alberto Sosa Castillo, Jaime Moisés Santiago Ambrosio y Minerva Leonor López Calderón. Enseguida, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XXXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento a sus obligaciones, realice operativos a las empresas gaseras instaladas en territorio oaxaqueño, con el objetivo de verificar que los cilindros portátiles de gas L.P., cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por la ley, la norma oficial mexicana y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el**



resultado de la votación, resultando veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -

XXXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto:
Primero.- A los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMADAESO); para que implementen acciones tendientes a atender la grave contaminación del Río Salado debido a las descargas de aguas residuales que se realizan en inmediaciones del Municipio de San Antonio de la Cal, convirtiéndose en un foco de infección para las oaxaqueñas y oaxaqueños que habitan en las localidades y colonias aledañas a este afluente. Segundo.- Se exhorta a los Titulares



de los Ayuntamientos de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal, Oaxaca de Juárez y San Agustín de las Juntas a coordinar trabajos con dependencias federales y estatales, para implementar los programas necesarios que erradiquen la contaminación del río: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

XXXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así como a los presidentes municipales de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal y Oaxaca de Juárez, para que implementen acciones coordinadas que garanticen la seguridad de las oaxaqueñas y oaxaqueños que circulan por las márgenes del Río Salado, donde los asaltos y otros delitos van en aumento, de igual forma se coordinen para la colocación de



señalización vial en las carreteras aledañas a este al río toda vez que se están registrando constantemente volcaduras hacia el afluente de aguas negras: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

XXXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena y de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno, y a la encargada de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como a las dirigencias de los partidos políticos estatales, para que dentro del marco de sus facultades y atribuciones, de manera urgente suscriban un pacto de civilidad y respeto mutuo entre los participantes, para que en el actual Proceso Electoral Extraordinario 2022,



concerniente a la Diputación de mayoría relativa al Distrito Electoral 01 de Acatlán de Pérez Figueroa y Concejalías a los Ayuntamientos correspondientes a los Municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, Chahuites, San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán; se respeten los principios de equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad, certeza y objetividad. Asimismo, mediante una estrategia coordinada redoble la seguridad durante el desarrollo del Proceso Electoral y con ello, permitan garantizar el estado de derecho y dar certeza política que brinden condiciones de paz social: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano



(veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a modificar nuevamente sus lineamientos para la organización de la consulta sobre revocación de mandato que se realizará en abril próximo, con el fin de ampliar el número de casillas a las 160 mil que fueron instaladas en el proceso electoral anterior, con el fin de hacer vigentes en nuestro país el Principio de la Democracia Participativa: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la



Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

XXXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Lic. Ernesto López Montero, encargado



de despacho del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones giren instrucciones a fin de que las instituciones escolares al momento de acreditar nombre, nacionalidad fecha y lugar de nacimiento de los educandos durante las reinscripciones, e inscripciones, al ciclo escolar 2022-2023 a falta del acta de nacimiento se admita la Clave Única del Registro de Población (CURP), asimismo, para que se abstengan de solicitar actas de nacimiento recientes: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - -

XXXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, de la Diputada Melina Hernández Sosa, del Diputado César David Mateos Benítez, de la Diputada Concepción Rueda Gómez, de la Diputada Adriana Altamirano Rosales y del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

del Honorable Congreso del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia y funciones, designe la Magistratura vacante para el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO), con el objeto de cumplir con su obligación constitucional referente a realizar los nombramientos correspondientes en distintas magistraturas para que la impartición de justicia sea pronta y expedita. Así como a dar cumplimiento, a lo ordenado por la Sala Superior en la sentencia relativa al Juicio JDC-10255/2020: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XL.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Bienestar del

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



Gobierno del Estado para que agilice la entrega de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la Entidad de acuerdo al Convenio de Coordinación de fecha 23 de diciembre de 2019, firmado entre el Gobierno del Estado y el FIPAGO: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.**-----

XII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que, de conformidad con su facultad prevista en el artículo 14, inciso c), de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y atendiendo al derecho de las comunidades originarias consagrado en el artículo 2 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para preservar y enriquecer sus lenguas, destine mayores recursos económicos,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

humanos y de infraestructura para el desarrollo de una estrategia digital de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca, por medio de la producción de contenidos que consideren la diversidad lingüística y etaria de las distintas regiones de la entidad, en atención a que la UNESCO consideró para este año 2022 la temática de "el uso de la tecnología para el aprendizaje multilingüe: desafíos y oportunidades" para conmemorar el día internacional de la Lengua Materna. Así mismo, se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, conserven al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, y que en la discusión y posterior aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el año 2023, se le garantice mayor suficiencia presupuestaria a fin de que pueda fortalecer sus estrategias digitales de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas, principalmente de aquellas



que se encuentran en riesgo de desaparecer: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

XIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que en usos de sus facultades y atribuciones gire sus instrucciones al encargado de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a fin de que inicie una investigación exhaustiva y dé a conocer las causas que originaron el descarrilamiento del tren de carga en el tramo Palomares-Nuevo Progreso: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transporte.-----

XLIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el marco del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil, exhorta al Titular de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que priorice la atención inmediata a los niños con cáncer en todo el Estado de Oaxaca y proporcione de forma urgente, medicamentos, cirugías y cuidados paliativos pediátricos que sean necesarios: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XLIV.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes, el Decreto y los Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo,



informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta**. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta consulta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desean exponer algún dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación



económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintisiete votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados con veintisiete votos los acuerdos de referencia, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** Por lo que corresponde a la **Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la **preclusión**, y en consecuencia ordena el **archivo** de los expedientes 7, 78 y 103 del índice



de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y 5, 57 y 76 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor.** Con respecto del único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Democracia y Participación Ciudadana,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la **preclusión** y ordena el **archivo** de los expedientes números 42 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; y 56 de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se tengan como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor.** Con respecto del



Único dictamen de la **Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el **archivo** de los expedientes números 62 y 215 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor.** Con respecto del único dictamen de la **Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el **archivo** de los expedientes números 61, 65, 109, 115, 132, 136, 163, 164, 174, 184, 187 y 241 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y los expedientes números 97, 108, 184, 198, 268, 280,



307, 308, 324, 355, 359 y 525 del índice de la Comisión Permanente de Salud, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor.** Con respecto del único dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara **improcedente** la adhesión a la propuesta enviada por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Quinta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a los Ayuntamientos Metropolitanos del Estado de Oaxaca, Región Valles Centrales: Ánimas Trujano, Cuilapám de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que dentro de sus atribuciones, vigilen y garanticen **el buen estado de coladeras**, semáforos y señalamientos viales, que se ubican dentro de sus demarcaciones: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de



que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, **a rehabilitar de manera urgente el tramo carretero de Sola de Vega a Santa Catarina Juquila**, que se encuentra en condiciones deplorables y sin la debida señalética: del cual, la Diputada



Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Por lo que corresponde a la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina **improcedente** emitir un Decreto Especial en el que se autorice al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a erogar el pago



de \$1,378,204.40 (un millón trescientos setenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 40/100 M.N.), a que fue condenado en el expediente laboral número 429/2009/(4) BIS radicado en la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en virtud de que la autoridad requirente no ha agotado el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 42 de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección ciudadana**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** las fracciones XX y XXI del artículo 7; las fracciones IV, V y VI del artículo 16; la fracción III del artículo 38; la fracción XV del artículo 47; el Título Octavo, los párrafos primero y tercero del artículo 63; el Capítulo II del Título Octavo; el segundo párrafo del artículo 66; el artículo 68; el Capítulo III del Título Octavo; el primer párrafo del artículo 70; el



Capítulo Cuarto del Título Octavo; el artículo 76; el segundo párrafo del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del artículo 78; los párrafos segundo y tercero del artículo 79; los artículos 80, 81 y 88, y la fracción II del artículo 168 de la **Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca:** del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado con**



veintiséis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del único dictamen de la **Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de combate A la corrupción**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes números: 19, 31, 32, 34, 36, 47, 49, 50, 51, 53, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, y 114, todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción todos ellos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el **archivo** correspondiente: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor.**-----

XLV.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 79 del índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, y 38 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.



COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y, en consecuencia, se ordena el archivo de los expedientes 46, 47, 52, 54, 56 y 58 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO, Y DE HACIENDA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 11 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 605 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES



PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 113 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 340 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 83 décimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Macedonio Conrado Ramírez Ayala y Gaudencio Pedro Méndez Méndez, asuman el primero, como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y el segundo como Síndico Municipal, ambos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca, a partir del periodo legal del dieciocho de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del mismo año, derivado de las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Félix Tomás Miranda Alvarado, Heriberto Oscar Jiménez Gálvez y Uvences Jovito Salazar Reyes; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de febrero de 2022.



del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ingrid Hernández Desales asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, para el periodo legal del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado del fallecimiento del Concejal Segundo Propietario Marco Antonio Betanzos Palomec, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.



c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alberto Luis Guzmán Rodríguez asuma el cargo de Regidor de Parques y Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Tomás Basaldú Gutiérrez, Concejal Propietario asignado por el Principio de



Representación Proporcional del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rubén Maya Toscano asuma el cargo de Regidor de Hacienda y la Ciudadana Lenny Beatriz Piedra Martínez asuma el cargo de Regidora de Obras Públicas, ambos, del



Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado de las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Enrique Martínez Vásquez como Concejal Tercero Propietario e Irene Sandoval Anota como Concejal Séptima Propietaria; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; declara procedente que la Ciudadana Petra Ruiz Vásquez asuma el cargo de Síndica Municipal de Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca, durante el periodo legal comprendido del veinticinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del mismo año, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal el Ciudadano Melquiades Lagunas Santiago; cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN

DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción IV al artículo 41 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III, recorriéndose las subsecuentes y se reforma el párrafo VI del



artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. b)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la declaratoria de preclusión de los expedientes números 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393, y 397 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y; al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus respectivas competencias, funciones y atribuciones, realicen los trabajos necesarios para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Huajuapán de León–Mariscala de Juárez, del kilómetro 10+000 al 80+200, misma que abarca los Municipios de San Gerónimo Silacoayapilla, San José Ayuquila, San Miguel Amatitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, San Nicolás Hidalgo y Guadalupe de Ramírez, toda vez de que dicha vía de comunicación se encuentra en pésimas condiciones, lo que pone



en riesgo la vida de los que la transitan y dificulta la comunicación entre estos municipios y la capital del estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que en términos de los efectos a que se contraen las resoluciones emitidas en los incidentes de inejecución de sentencia 64/2020 del índice de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del incidente de inejecución de sentencia 7/2020 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito en el Estado de Oaxaca, se da respuesta a la solicitud del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, al respecto se facilita, estudia y analiza la vinculación que se hace al Congreso del Estado de Oaxaca, en consecuencia con fundamento en los Principios Constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de ejercicio directo por parte del Ayuntamiento, y



respetando en todo momento la autonomía municipal, previstos en el artículo 115, Fracción IV, de la Constitución Política Federal, así como lo establecido en los artículos 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 43, fracción LXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado, 4º, fracciones XIV y XV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se determina procedente la creación de la partida presupuestal denominada "pago de sentencias civiles", que establece un monto de \$11,330,579.34 (once millones trescientos treinta mil quinientos setenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos, moneda nacional), para el pago de lo condenado en expediente 98/2011; así como, la cantidad de \$4,342,343.42 (cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos, moneda nacional) para el pago de lo condenado en el expediente 635/2011, ambos del índice del Juzgado Civil de Tehuantepec, Oaxaca, misma que fue aprobada por el Ayuntamiento de Santo



Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en la sesión extraordinaria de Cabildo de 2 de diciembre de 2021, precisando que los recursos económicos inherentes a la creación de la partida presupuestal referida serán ministrados de los recursos económicos que integran la Hacienda Municipal del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,**

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca rendirá un homenaje público a la defensora indígena de derechos humanos Carmen Santiago Alonso, como ciudadana distinguida del estado de Oaxaca, por su sostenida y fructífera labor de 40 años en la organización comunitaria, que ha sido y es relevante para el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca, que estableció precedente para el goce de diversos derechos por parte de otros pueblos indígenas del país, y realizó aportaciones significativas para el cuidado del medio ambiente, en beneficio de la humanidad. El Congreso del



Estado de Oaxaca Otorgará un reconocimiento post mortem a la defensora indígena Carmen Santiago Alonso, con motivo de sus aportaciones, como una referencia obligada en la defensa de los derechos humanos y como ejemplo a seguir por las presentes y futuras generaciones de oaxaqueñas y oaxaqueños, que será entregado a la asociación civil Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto", organización fundada y dirigida por la defensora homenajeadada. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 52, 74, 106 y 112 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 133, 203, 249 y 308 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos



concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma los expedientes 145 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 101 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos.-----

XLVI.- En **ASUNTOS GENERALES**, la Diputada Minerva Leonor López Calderón hace un llamado a las ciudadanas y ciudadanos de las diversas regiones y pueblos originarios para seguir promoviendo, divulgando y compartiendo la lengua materna. Esto con motivo de la declaración hecha por la UNESCO, Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas. Habla en



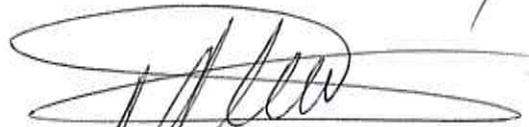
términos generales de la importancia de preservar las lenguas indígenas.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día miércoles veintitrés de febrero del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.



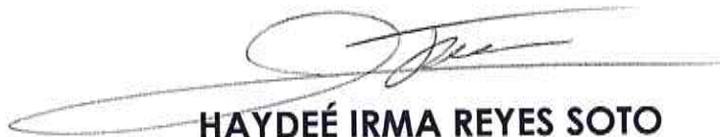
MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA



YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA



HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

DIPUTADA SECRETARIA



YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.